



DECRETO N° 1239

CHIGUAYANTE, 04 JUL 2017

VISTOS:

Estos antecedentes: Resolución Exenta N°0640 de fecha 16 de junio de 2017 que aprueba convenio de colaboración y asistencia Técnica para acceder al “Sistema Estadístico y de Gestión del Registro social de Hogares” celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Chiguayante; Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica para Acceder al Sistema Estadístico y de Gestión del Registro Social de Hogares” de fecha 07 de noviembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBESE y RATIFICASE el Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica para Acceder al “Sistema Estadístico y de Gestión del Registro Social de Hogares” de fecha 07 de noviembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 JUL 2017 HORA 10:10
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA